

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u>	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 20 de Febrero Núm. 21

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
Notificación resoluciones sancionadoras recaídos en recurso de alzada	2
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Citaciones para ser notificadas por comparecencia	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Subasta bienes a deudores.....	3
Notificación reclamación deuda por descubierto	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE BARCELONA	
Notificación de resoluciones baja de oficio de trabajadores en el Régimen General de la Seg. Social.....	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aprovechamiento de aguas superficiales río Duero en T.M. de Molinos de Duero	6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.	
Concurso para la adquisición de un camión dumper 6x4.....	6
Concurso para la adquisición de un coche todoterreno	7
Concurso para la adquisición de un coche turismo	7
Citación a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio.....	8
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	9
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia	9
Sorteo para determinar el orden de actuación de aspirantes en todos las pruebas selectivas durante el año 2006..	10
Bases reguladoras de los festejos tradicionales de las fiestas de San Juan.....	10
Subvención a entidades privadas sin ánimo de lucro vinculadas con la Acción Social	13
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos para varias plazas	17
VINUESA	
Consultoría y asistencia de la Casa del Parque y del Museo del Bosque del Espacio Natural de la Laguna Negra ..	18
CASTILRUIZ	
Solicitud licencia ambiental para taller mecánico-herrería	18
Solicitud licencia de obra y ambiental ampliación panadería	18
Padrón tasa agua y basura 2º semestre 2005 y expediente modificación tasa de basuras	19
Modificación ordenanza fiscal tasa por prestación servicio recogida de basura	19
MATALEBRERAS	
Padrón tasa agua y basura 2005	19
Solicitud licencia ambiental y de obra instalación depósito aéreo GLP.....	19
LUBIA	
Presupuesto general 2006.....	19
MATUTE DE ALMAZÁN	
Enajenación mediante subasta aprovechamiento forestal en el monte Pinar de Matute	19
BUBEROS	
Cuenta general presupuesto 2004	20
YANGUAS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	20
Aprobación definitiva concesión suplemento de crédito financiado con el cargo remanente de Tesorería	21
NARROS	
Padrón de basuras 2006	21
DURUELO DE LA SIERRA	
Solicitud licencia ambiental para aserradero de maderas	21

SUMARIO

ALMAZÁN	
Enajenación de dos parcelas en el Pol. Ind. Sector UI-1	21
CARABANTES	
Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal servicio de recogida de basuras	22
ÓLVEGA	
Cuenta general presupuesto 2004	22
LOS VILLARES DE SORIA	
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	22
YELO	
Padrón municipal tasa por servicio de recogida de basuras ejercicio 2006	22
COVALEDA	
Padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	22
CIRUJALES DEL RÍO	
Expediente nº 1/2005 sobre modificación de créditos	22
II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación para ser notificados por comparecencia	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto reforma línea aérea de media tensión derivación Izana-Camparañón	23
Declaración de utilidad pública línea aérea Los Campillos SET Bordecorex	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043018427	THIERNO CISSE	R.G.CON. 001.2
420043145255	JOAO ANDRE MARTINS CALDAS	R.G.CIR. 031-
420401714342	SHEREEN MA MALAK FANOUS	R.G.CIR. 050.

Soria, 7 de febrero de 2006.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

461

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
429401708106	ANGUELOV	GUEORGUIEV GUEORGUI	L.S.V.	072-3
420401697642	ANGEL	MORENO MORENO	R.G.CIR.	048-
420043070206	RUBEN	LA ROSA	R.G.VEH.	026-1
420043071892	RUBEN	LA ROSA	R.G.VEH.	026-1
429401707394	CAYO ANTONIO	HERNANDEZ DE NAVASQUES	L.S.V.	072-3
420043041980	SERGIO C	GONZALEZ MIGUEZ	R.G.CIR.	087.1
420042958970	RUI PEDRO	GOMES VIEIRA	R.G.CON.	022.1
420042885759	BARRIGA YAGU	ROGER PATRICIO	R.G.CON.	1.2
429401739000	RAUL	MENCHERO SANCHEZ	L.S.V.	072-3
420043079994	NIKOLAY I	POKRASTEV	R.G.VEH.	026.1
420042991717	ANGEL	PALACIOS RODRIGUEZ	R.G.CIR.	167-
420043113618	SANTIAGO	ESCRIBANO ABAD	R.G.VEH.	016-
429401707515	ANGEL	AGUILAR BUENO	L.S.V.	72-3

Soria, 7 de febrero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

462

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACION DE SORIA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, (B.O.E. 18 de diciembre 2003) se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aduanas e ILEE.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Aduanas e ILEE

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos Nombre/ Razón Social	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio conocido	Concepto y Ejercicio
RIVERO FABRICA DE MUEBLES, SA	A42159566	POL.La Tapiada C/A y B S. ESTEBAN GORMAZ (SORIA)	Notif. falta presentación declaración INTRASTAT, sep., oct., nov. de 2005.

Soria, 20 enero de 2006.- El Delegado de la A.E.A.T.. Mariano Galán Oliva.

213

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio nº 42 01 98 13065 que se tramita en esta Unidad contra el deudor D. Jesús Soto Llorente, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 2006, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los

artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 4 de abril de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) .

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Diputación, nº 1-3º Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran 15 días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta:

LOTE N° 1

Urbana : 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda en la calle Cortes de Soria, nº 2-2ª planta, puerta izquierda de Soria, con una superficie útil de 62,51 metros cuadrados. Le corresponde una carbonera con el nº 1 situada en el desván. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 2053, libro 602, folio 114, finca nº 8601.

La vivienda se encuentra arrendada según contrato de fecha 2 de mayo de 2001.

Importe de tasación: 112.000,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Duero. Carga: Hipoteca y embargo -Importe: 6.397,77 euros.

Tipo de subasta: 105.602,23 euros.

Soria, 6 de febrero de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 463

— — —

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante

los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42100618592 RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG LA TAPIADA	42330	SAN ESTEBAN	02	42	2005	010772217	0905	0905	3.874,55
0111	10	42100741056 ANDRÉS BARRIO ILDEFONSO	CR DE LOGRONO 15	42004	SORIA	02	42	2005	010775045	0905	0905	927,43

Soria, febrero de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

483

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Por esta Dirección Provincial. en virtud de lo preceptuado en el artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio) y artículo 20 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27 de febrero), se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores que a continuación se indican, en las empresas y fechas que asimismo se señalan.

Se publica el presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que sirva de notificación a los efectos legales,

de conformidad con lo previsto en el apartado 4, artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/92).

Contra la presente resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11). Transcurrido el plazo de 45 días desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, según dispone el artículo 63.1 del referido Real Decreto 84/1996, dicha reclamación podrá entenderse desestimada de conformidad con el artículo 71.4 del citado

Real Decreto Legislativo 2/1995, lo que se comunica a los efectos de lo estipulado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.AFILIACION	TRABAJADOR	DOMICILIO	LOCALIDAD	F.REAL BAJA	EMPRESA
04/10158064/63	MANKUSA SUMARE	NUMANCIA, 30	SORIA	23/05/00	EMPRESA CONSTRUCTORA RAGOME, S.L.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.- La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Legaz Iriarte. 464

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. José Manuel Cornejo Martín, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molinos de Duero, y residente en Molinos de Duero (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,04 l/seg., de aguas del río Duero, con destino a usos recreativos de riego de parque infantil, en el término municipal de Molinos de Duero (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se solicita la captación de aguas superficiales del río Duero, en la margen derecha mediante una pequeña motobomba, con destino al riego de un parque infantil, situado en la parcela nº 187 del polígono 1, de 445 m², de propiedad Municipal.

No es necesaria la realización de obra alguna, realizándose el riego únicamente durante los meses de verano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Molinos de Duero (Soria) en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 20843 SO).

Soria, febrero de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 500

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de un camión dumper 6 x 4, con destino a Vías y Obras (Brigada de Riesgos), de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia

de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/3.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición de un camión dumper 6 x 4.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Soria, Parque de Maquinaria de la Excma. Diputación Provincial.

e) Plazo de entrega: tres meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 110.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 2.200,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Bo-**

letín Oficial de la Provincia. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 1 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 484

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de un coche todoterreno con doble cabina y caja para carga, con destino a Brigada de Vías y Obras de El Burgo de Osma, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/2.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición de un coche todoterreno con doble cabina y caja para carga.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Soria, Parque de Maquinaria de la Excm. Diputación.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 24.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 480,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 1 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 485

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente

te en la adquisición de un coche turismo, con destino a Servicio de Presidencia, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/4.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición de un coche turismo.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Soria, Parque de Maquinaria de la Diputación.

e) Plazo de entrega: un mes.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 24.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 480,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 2 de febrero de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 486

— — —

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
ZONA 1ª DE LA CAPITAL

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio seguidos en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACION

Expte. Núm: 04/3406

Deudor: Miguel Alonso Bodega, hoy su herencia yacente

N.I.F. núm: 16.722.874B

Municipio: Jubera, Arcos de Jalón.

Acto Administrativo: Notificación derivación responsabilidad contra la herencia yacente y diligencia de embargo de inmuebles.

Soria, 3 de febrero de 2006.– El Recaudador, Teodoro Andrés Fernández. 427

— — —

SERVICIO RECAUDATORIO ZONAS 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMÁ

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo sido intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiendo en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 969/2005 de 29 de julio) y 165 de la L.G.T.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

D. Roberto Berrio Berrio, D.N.I. 45423801C, último domicilio conocido: C/ Gral. Franco 38, 42120 Gómara (Soria).

Trámite a notificar: Embargo del vehículo R9195BBR.

D. José Mª Andrés La Orden, D.N.I. 72876299V, último domicilio conocido: 42148 Cubilla (Soria).

Trámite a notificar: Embargo aprovechamientos forestales.

Soria, 8 de febrero de 2006.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 478

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

Procedimiento: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

Órgano de comparecencia: Unidad de Recaudación.

Lugar: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

Plazo: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	DNI	Importe embargado
Abdelkader, Kaid	X1415640J	3,50
Alvaro Rincón, Marta	16806859T	80,52
Antolín Barrios, Luis Miguel	16791106W	163,28
Barahona Catalina, Ismael	16803135W	887,88
Bartolomé Ayllón, Jose Enrique	72873288L	108,00
Beltran Ascension de la, Enrique Manuel	16786275R	7,47
Beltrán Fernández, Jose Santos	16789181D	32,76
Beltrán Monreal, Rafael	16803277Y	36,38
Blanco Pérez, Joaquín	30206856J	72,00
Fidalgo Márquez, Maria Pilar	36028380F	8,04
García Angulo, Justo	16778224T	72,00
García Ibáñez, Juan Francisco	13067283V	8,67
García Martínez, María Jesús	25476515J	36,00
García Molina, Esther	16782392M	72,00
Gómez García, Francisco Javier	16778725H	72,00
Gómez Gómez, Teofilo Juan	16792822Q	6,98
Guisande Sancho, María Belén	16803987A	52,00
Hernández Martín, María José	34097571W	83,03
Herranz Barrio, Oscar	16801923D	188,66
Jiménez Losa, María Concepción	16675921R	165,96
Ledo Alonso, Isaac	19012066J	88,76
Lian, Cai	X1445617K	108,00
Madrigal Bercedo, Valentín	16802770M	209,44
Marco De Lubias, Angel	16778128L	278,06
Montejo Hidalgo, Ricardo	72889555W	36,00
Naqrouz, Mouhsine	X3503362W	36,00
NSD Nuevos Sistemas de Dis	B42138065	13,74
Pérez Miguel de, Maribel	16799445S	29,85
Pérez Miguel de, Maribel	16799445S	6,15
Razquin Lacabe, Jose Ignacio	15813992C	72,00
Tundidor Moreno, Oscar	16803042R	72,00
Vasquez Mulla, Jose Amadeo	X3021884Y	101,00

Soria, 9 de febrero de 2006.– El Recaudador, Jesús Romeira Gómez. 499

ANUNCIO

Para general conocimiento, cumplimiento e información pública se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día siete de febrero de dos mil seis, cuya transcripción literal dice como sigue:

5. SORTEO QUE DETERMINARA EL ORDEN DE AC-TUACION DE LOS ASPIRANTES, EN TODAS LAS PRUE-BAS SELECTIVAS DE INGRESO A CELEBRAR EN ESTA AD-MINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2006.

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales derivadas de los arts. 16 k) y 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional y en orden a conseguir una correcta y orde-nada actuación en los procesos selectivos de la Función Públi-ca Local, y de conformidad con el informe emitido el día tres de febrero de dos mil seis por la Jefe de Sección de Organiza-ción y Calidad de los Servicios, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la determinación mediante un único sorteo del orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren en esta Adminis-tración Municipal durante el año 2006. Efectuado el sortero, la letra que determinará el orden de actuación resulta ser la P.

Publíquese el presente acuerdo y el resultado en el **Bole-tín Oficial de la Provincia** y tablón municipal de Anuncios pa-ra conocimiento general, cumplimiento y demás efectos.

Soria, 10 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 541

— — —

COMISIÓN DE FESTEJOS

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, la modificación de las Bases reguladoras de los Festejos Tradicionales de las Fiestas de San Juan de la Ciudad de Soria, en sesión ordinaria del día nueve de febrero de dos mil seis, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 29.d del Decreto 14/1999, de 8 de febre-ro por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Tauri-nos Populares de la Comunidad de Castilla León se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la pu-blicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna di-cho texto quedará aprobado definitivamente.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Soria, sito en Pza. Mayor nº 9 (Centro Cultural Palacio de la Audiencia), en horario de Ofici-na, pudiéndose formular las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Se procede a la publicación íntegra de las citadas bases.

BASES REGULADORAS DE LOS FESTEJOS TRADICIONALES DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA

INTRODUCCIÓN.

Las Fiestas de San Juan o de la Madre de Dios, declaradas de Interés Turístico en el año 1967, se fijan en el calendario de forma movable, determinado por el día 24 de junio; es decir, se

marca el inicio de las Fiestas por el "Jueves" siguiente al día 24 de junio, o ese mismo día si es coincidente con el específico de la semana, teniendo en cuenta que desde el año 1956, se agrega por delante del Jueves "La Saca", el Miércoles "El Pregón".

Cada día se denomina de una manera singularizada : "Miércoles El Pregón", "Jueves La Saca", "Viernes de Toros", Sábado Agés", "Domingo de Calderas" y "Lunes de Bailas".

1.- "DESENCAJONAMIENTO DE LOS NOVILLOS".

El festejo señalado, se desarrolla aproximadamente, con un mes de antelación a las denominadas Fiestas de San Juan, y siem-pre con antelación a la celebración del festejo del "Lavalenguas".

DESARROLLO:

Se "desencajonan" desde un camión de transporte de ga-nado, 12 novillos, en los corrales de la Cañada Honda del Mon-te Valonsadero, que dista de la capital de Soria en 7 Km., de uno en uno, descendiendo por la "manga" construida al efecto, para darles "suelta" en la "corraleta" mayor de los citados Corrales.

Se verifica el acto por parte del Sr. Secretario de la Comi-sión de Festejos, en presencia de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, así como diversos empleados municipales y Fuerzas del Orden Público, levantado Acta del desarrollo del festejo.

El público asistente deberá guardar silencio y la debida compostura, para evitar que los novillos puedan lesionarse, debido a la excitabilidad producida por el viaje que acaban de realizar; quedando terminantemente prohibido, "citar", "ten-tar", "correr" o perturbar a los novillos.

Una vez allí, se deja descansar a los astados, para paliar el stress y cansancio, motivado por su traslado desde la gana-dería al Monte Valonsadero.

Posteriormente, los novillos se dejan libres en la Cañada Honda, espacio delimitado por lindes naturales; procurando por parte de la Guardería del Monte, así como por el personal de la ganadería de procedencia, que no se moleste, ni se instigue a los animales, haciéndose cargo de su custodia y mantenimiento.

Asimismo, en la Plaza de Toros de la ciudad de Soria, se de-sencajonan 14 novillos, que se lidiaran (12), en el denominado "Viernes de Toros" quedando 2 como reservas para el citado día; y 2 novillos más, considerándolos reservas para los festejos tradi-cionales denominados "Lavalenguas", "La Compra" y "La Saca".

2.- "LA VALENGUAS".

El citado festejo, se celebra aproximadamente 18 días an-tes del inicio de las Fiestas de San Juan, en sábado, en el Mon-te Valonsadero a 7 Km. de la ciudad de Soria.

DESARROLLO:

MAÑANA.

Siendo las 9,00 horas aproximadamente de la mañana, se procede a la apertura de la puerta de los Corrales de la Caña-da Honda del Monte Valonsadero, en presencia de la Comi-sión de Festejos y ordenándolo el Sr. Presidente de la misma, facilitando la entrada de "caballistas con sus monturas", para proceder al encierro de los doce novillos, dentro de los Corra-les sitios en la Cañada Honda del monte Valonsadero.

Los Sres. Caballistas podrán llevar una "garrocha", con un rejón no superior a tres cm. que les facilite el desarrollo de sus funciones, y como medida de defensa.

Podrán participar todos los caballistas que así lo deseen, pero siempre atendiendo, las indicaciones y órdenes del Director de Traída y de los Caballistas Oficiales nombrados al efecto.

El público de "a pie", podrá participar en el desarrollo del festejo, siempre y cuando no interfieran en su normal desarrollo y atendiendo a las indicaciones de los Caballistas Oficiales, Comisión de Festejos, Guardería del Monte y Fuerzas del Orden Público.

Se procederá al encierro de los astados, por la puerta principal de los Corrales; pudiéndose utilizar la "manga" superior de la Cañada, si así fuese necesario.

TARDE.

Aproximadamente a las 18'00 horas, y coincidiendo con la llegada de los Sres. Jurados de Cuadrilla a los Corrales de la Cañada Honda de Valonsadero, se celebra el tradicional "Lavaleguas", que consiste en "el sorteo y la tiente" simbólica de los 12 novillos de las Cuadrillas de San Juan, en presencia de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Soria y de los citados Jurados.

Se procederá a la suelta de los novillos, uno a uno a la "plaza de tientas" de la Cañada Honda, donde los voluntarios que así lo deseen podrán capear o recortar a los novillos, de manera ordenada, evitando el exceso de capas dentro de la tiente.

Cada novillo no podrá permanecer en dicho recinto más de cinco minutos, facultando al Sr. Presidente de la Comisión a realizar el cambio de novillo cuando lo estime oportuno, valorando las condiciones (fuerza, trapío,... etc.) de los novillos, y con el asesoramiento del Director de lidia designado al efecto, que será el responsable del normal desarrollo del festejo.

Posteriormente a la "tiente", se dará suelta a los novillos, de uno en uno, a la Cañada, donde el público asistente podrá, "recortar, tentar, y correr" a los mismos, siempre y cuando se respete las condiciones físicas de los novillos, quedando terminantemente prohibido el infringir malos tratos a los animales, y respetando lo dispuesto en el Decreto 14/1999 de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Este festejo estará regulado en cuanto a lo referente a seguridad, condiciones médico-sanitarias, taurinas, personal, protección de reses, seguros, autorizaciones... etc., con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto 14/1999 de 8 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

3.-"LA COMPRA"

DESARROLLO:

MAÑANA.

Siendo las 9,00 horas de la mañana, aproximadamente, se procede a la apertura de la puerta de los Corrales de la Cañada Honda del Monte Valonsadero, en presencia de la Comisión de Festejos y ordenándolo el Sr. Presidente de la misma, facilitando la entrada de "caballistas con sus monturas", para proceder al encierro de los doce novillos que se encuentran en la Cañada Honda, dentro de los Corrales sitios en la Cañada.

Los Sres. Caballistas podrán llevar una "garrocha", con un rejón no superior a tres cm. que les facilite, el desarrollo de su función y como medida de defensa.

Podrán participar todos los caballistas que así lo deseen, pero siempre atendiendo, las indicaciones y órdenes del Director de Traída y de los Caballistas Oficiales nombrados al efecto.

El público de "a pie", podrá participar en el desarrollo del festejo, siempre y cuando no interfieran en su normal desarrollo y atendiendo a las indicaciones de los Caballistas Oficiales, Comisión de Festejos, Guardería del Monte y Fuerzas del Orden Público.

Se procederá al encierro de los astados, por la puerta principal de los Corrales, pudiéndose utilizar la "manga" superior de la Cañada, si así fuese necesario.

Los "trabajos" de encerrar los novillos serán realizados por Caballistas Oficiales, personal designado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, y personal designado por la ganadería a la que pertenecen los astados, en presencia de la Comisión de Festejos y Fuerzas del Orden Público, de lo cual levantará Acta el Sr. Secretario de la Comisión de Festejos.

Terminado el encierro, quedarán en un corral 12 novillos, para su suelta, por la tarde, quedando la Guardería del Monte Valonsadero, y el personal designado por el Ayuntamiento encargados de su custodia y mantenimiento.

TARDE.

Aproximadamente a las 17'30 horas, y coincidiendo con la llegada de los Sres. Jurados de Cuadrilla a los Corrales de la Cañada Honda de Valonsadero, se celebra la tradicional "Compra del Toro", que consiste en la tiente simbólica de los 12 novillos de las Cuadrillas de San Juan, en presencia de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Soria y de los citados Jurados.

Se procederá a la suelta de los novillos, uno a uno a la "plaza de tientas" de la Cañada Honda, donde los voluntarios que así lo deseen podrán capear o recortar a los novillos, de manera ordenada, evitando el exceso de capas dentro de la tiente; cada novillo no podrá permanecer en dicho recinto más de cinco minutos, facultando al Sr. Presidente de la Comisión a realizar el cambio de novillo cuando lo estime oportuno, valorando las condiciones (fuerza, trapío,... etc.) de los mismos, y con el asesoramiento del Director de lidia designado al efecto, que será el responsable del normal desarrollo del festejo.

Posteriormente a la "tiente", se dará suelta a los novillos, de uno en uno, a la Cañada, donde el público asistente podrá, "recortar, tentar, y correr" los mismos, siempre y cuando se respete las condiciones físicas de los mismos, quedando terminantemente prohibido el infringir malos tratos a los animales, y respetando lo dispuesto en el Decreto 14/1999 de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Este festejo estará regulado en cuanto a lo referente a seguridad, condiciones médico-sanitarias, taurinas, personal, protección de reses, seguros, autorizaciones... etc., con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto 14/1999 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

4.- JUEVES "LA SACA"

El miércoles anterior, se procede a cerrar los 12 novillos en los corrales de la Cañada Honda, del monte Valonsadero,

por parte de los Caballistas Oficiales de los Festejos Tradicionales, y nunca antes de las 15 horas.

Una vez encerrados los novillos quedarán a cargo de su custodia y manutención, la Guardería del monte y personal designado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta su "suelta" en la mañana del jueves.

Podrán participar el número de cabalistas que se determine entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y los Sres. Directores de Campo y de Lidia.

A las 12,00 horas del jueves, se procederá a la apertura de la puerta principal de los Corrales de la Cañada Honda, por parte de personal designado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

El ganado al quedar libre, será recogido por parte de los Sres. Caballistas Oficiales encargados del desarrollo del festejo, y conducidos hasta la Vega de San Millán (Dehesa), donde serán custodiados por los propios caballistas, prohibiéndose la circulación de cualquier vehículo a motor dentro del recorrido de "la Saca", que estará debidamente señalizado, y delimitado, por talanqueras, alambradas y lindes naturales.

Este tramo del recorrido, se podría denominar como encierro de campo, donde solo estaría permitida la participación de los Caballistas, antes citados, y el público que quisiera participar en el festejo "a pie".

A partir de las 14,30 horas, aproximadamente, una vez que han descansado los novillos, se inicia la segunda parte de la "traída de los toros" acompañados de ganado manso (bueyes), desde la Vega de san Millán hasta la Plaza de Toros de la Capital de Soria, recorrido en el que está permitido la participación a los Sres. Caballistas y al público "a pie" que así lo desee; respetando siempre la órdenes e indicaciones del Director de Campo y sus colaboradores. Esta fase se caracterizará porque se procurará en todo momento que las reses vayan caminando "al paso", quedado prohibido cualquier actitud que pueda entorpecer el normal desarrollo del festejo, como pudiera ser: cites, tientas, recortes, llamadas ostensibles a la atención de los novillos... etc., o cualquiera que pudiera poner en peligro la integridad física de los participantes o espectadores del festejo.

Al llegar los novillos, a la denominada "Venta del Aire", donde se encuentra una corraleta, se podrán encerrar, allí los novillos, para descansar, reconducir alguna res perdida en el recorrido o cambiar el ganado manso, siendo potestativo de los encargados de la "traída", a las órdenes del Sr. Presidente de la Comisión de Festejos; puesto que lógicamente, si los novillos vienen agrupados y el festejo se está desarrollando correctamente se desestimará la posibilidad de "parar" en la citada "Venta".

Desde aquí se iniciará, lo que podría denominarse "recorrido urbano", desde la "Venta del Aire" hasta la Plaza de Toros de la Capital.

Independientemente de las configuraciones históricas y tradicionales del festejo, que se consideraba un traslado de unas reses desde el Monte Valonsadero hasta la Ciudad de Soria, donde esos animales eran utilizados para el siguiente festejo "Viernes de Toros", como se explica en los diversos informes elaborados por expertos historiadores y taurinos, integrados en este expediente; se debe tener en cuenta la evolución de

la participación de espectadores activos y pasivos del festejo, así como el crecimiento urbanístico de la ciudad de Soria, que ha modificado sustancialmente el recorrido tradicional de "La Saca", lo que incide negativamente y dificulta el normal desarrollo del festejo.

Este festejo estará regulado en cuanto a lo referente a seguridad, condiciones médico-sanitarias, taurinas, personal, protección de reses, seguros, autorizaciones... etc., con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto 14/1999 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

5.- SUELTA VAQUILLAS JUEVES "LA SACA".

Suelta de vaquillas, que se desarrolla el "Jueves" de las Fiestas de San Juan, a las 18,00 horas en el Coso taurino de la capital de Soria.

Se correrán 6 reses en doble turno, es decir 12 vaquillas, que no podrán permanecer en el albero de la Plaza más de tres minutos por res.

Podrá participar cualquier persona, pudiendo correr, recortar o torear libremente reses de lidia, respetando en todo momento lo dispuesto en el Decreto 14/ 1999 de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El presente festejo será regulado en cuanto a medidas de seguridad, participantes, personal de organización, autorizaciones, director de lidia.... etc., por lo dispuesto en el Decreto 14/99 de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León.

6.- "VIERNES DE TOROS".

Consiste en la celebración de una novillada sin picadores, lidiando 6 novillos por la mañana y 6 novillos por la tarde. Simbólicamente estos novillos pertenecen a las "12 Cuadrillas", representados físicamente en el Coso, con la presencia de los "Jurados, Cuatros y Personal de la Cuadrilla" en las que se estructura la Ciudad de Soria en las Fiestas de San Juan; "repartiéndose su carne entre los vecinos que asienten en "entrar en fiestas", el sábado por la mañana.

El citado festejo tiene unas condiciones particulares y singulares que a continuación se enumeran, mezclándose la lidia tradicional de una novillada sin picadores, con las tradiciones desde tiempos inmemoriales, puesto que el "callejón" está repleto de personas; se puede interrumpir la lidia, ya que cualquiera puede saltar al ruedo, "a coger las banderillas" y "el cachirulo de lujo", bordado por cada una de las "Cuadrillas", que se coloca al novillo.

Además después de la lidia de cada novillo, se invade el ruedo hasta la suelta del siguiente.

El presente festejo será regulado en cuanto a medidas de seguridad, participantes, personal de organización, autorizaciones,... etc, por lo dispuesto en el Decreto 14/99 de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León.

Soria, 13 de febrero de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez.

SERVICIOS SOCIALES

SUBVENCIÓN a Entidades privadas sin ánimo de lucro, vinculadas con la Acción Social para desarrollo de actividades, equipamiento y alquiler de locales año 2006.

1.- Objeto de la convocatoria:

El Excmo. Ayuntamiento de Soria convoca para el año 2006 ayudas económicas a Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de Acción Social para financiar gastos de programas de actividades, equipamiento y alquiler de locales.

El crédito asignado a la presente convocatoria con cargo a la partida 06-01-323-48.901 es de 24.100 €, de los cuales el total para alquiler de locales será de 6.000 €, y en caso de solicitudes de equipamiento, la cantidad máxima a subvencionar por entidad será de 1.000 €.

Son objeto de subvención:

- 1) Actividades de Acción Social.
- 2) Equipamiento.
- 3) Alquiler de locales.

Requisitos:

Los programas y proyectos se desarrollarán en el ámbito y pedanías del municipio de Soria. Con carácter excepcional se aceptarán propuestas fuera del término municipal de Soria, siempre que afecten mayoritariamente a vecinos de Soria y su objeto sustancial no constituya una intervención en el territorio o medio natural, sino una actuación de naturaleza educativa, formativa o convivencial.

2.- Criterios de prioridad:

Para la concesión de la subvención se dará prioridad a los siguientes programas:

- a) Programas que potencien actuaciones de prevención con menores y de apoyo a la familia a través de actividades formativas y educativas.
- b) Programas que promocionen la igualdad de oportunidades, la mejora de condiciones sociales y culturales de la mujer.
- c) Programas que estimulen y fomenten iniciativas para la participación activa y plena de las minorías étnicas, la tolerancia, solidaridad y aceptación a las diferencias.
- d) Programas que supongan una coordinación interasociativa y tengan un marcado interés social.
- e) Programas que potencien y promuevan el asociacionismo, la animación y desarrollo comunitario, la autoayuda y el voluntariado.
- f) Programas que favorezcan el autodesarrollo personal y comunitario a través de actividades de ocio y tiempo libre, o de carácter educativo y formativo.
- g) Programas que desarrollen actividades de sensibilización social dirigidas a generar actitudes positivas en la población hacia la integración y normalización de los discapacitados.
- h) Programas que favorezcan la permanencia de las personas mayores en su medio habitual promoviendo actividades de ocio, cultura, cursos de jubilación, ...
- i) Programas que impulsen actividades de prevención y de procesos de exclusión social.

Además a la hora de valorar cada uno de los programas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- La proyección externa de los programas y su capacidad para generar nuevas propuestas de asociacionismo o la expansión y el fortalecimiento de los existentes.

2.- La adecuada integración de las actividades propuestas en proyectos y programas coherentes con objetivos claros y concretos.

3.- Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.

4.- La aportación de trabajo voluntario.

5.- La cofinanciación de las mismas por parte de la Entidad.

Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades de carácter lúdico festivo que son objeto de subvención por otras Concejalías de este Ayuntamiento o bien son ofertas de actividades que se desarrollan desde otras concejalías del ayuntamiento o desde las actividades promocionadas por la Gerencia.

3.- Beneficiarios:

Podrán solicitar subvención las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de Acción Social en el municipio de Soria y estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria y/o en el Registro de Entidades de Voluntariado.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria o no hayan justificado la subvención concedida en el año o años anteriores a la presente convocatoria, o tengan firmado convenio con el Ayuntamiento, Concejalía e servicios Sociales.

4.- Solicitudes y documentación exigida:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexo I, por duplicado, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes Anexos de solicitud según el objeto de la subvención:

a) En caso de solicitud para actividades de Acción Social, se deberá presentar programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II.

Las solicitudes serán independientes para cada uno de los programas presentados.

Se marcará el orden de prioridad en los distintos proyectos que se presenten según el criterio de la propia entidad solicitante.

b) En caso de solicitudes de equipamiento será necesario presentar tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir y programación, según Anexo III.

c) En caso de solicitud de alquiler de locales, presentar documentación acreditativa de los pagos realizados durante el ejercicio 2005, para alquiler de local hasta la fecha de publicación de las presentes bases y proyecto de actividades a desarrollar en el mismo, según Anexo IV.

Las solicitudes serán presentadas por separado para cada objeto de subvención (actividades, equipamiento y/o alquiler de local).

5.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir de la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con indicación de tal circunstancia.

El Departamento de Acción Social, procederá a la revisión de las solicitudes, requerimiento a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañen documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se les tendrá por desestimadas de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

6.- Resolución:

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el art. 232 del R.O.F.

La Comisión Informativa de Acción Social informará a la Comisión de Gobierno de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes, concretando los programas a los que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración, siendo este Organo Superior el que tiene capacidad para resolver.

La notificación se realizará en el domicilio de las entidades solicitantes que se haga constar en la solicitud.

La subvención máxima para actividades y alquiler será hasta del 50% del presupuesto total, debiendo la asociación aportar obligatoriamente el porcentaje restante. Pudiendo reducirse la subvención cuando el costo real sea inferior al presupuestado, conservando el mismo porcentaje subvencionable por parte del Ayuntamiento.

7.- Justificación y pago:

Se anticipará el 100% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

La Entidad beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

- a) Solicitud para desarrollo de actividades:
 - Certificación del Secretario que acredite haber finalizado la actividad antes del 31 de diciembre de 2006, destino de la subvención, finalidad para la que se concedió y memoria de actividades subvencionadas (panfletos y carteles editados...).
 - Documentos justificativos de los gastos realizados: original de facturas o documentos de pago expedidos por las empresas o particulares que hubiesen materializado el servicio o actividad, en las que figuren el nombre de la empresa; N.I.F.; domicilio y fecha; recibí y firma o, en su caso, la justificación de su pago de salario.
 - Memoria fotográfica de las actividades realizadas objeto de subvención.

b) Solicitud para equipamiento, es necesario presentar la factura original del material adquirido.

c) Solicitud para alquiler de locales, es necesario presentar recibos de los pagos efectuados durante el año 2006 y contrato de alquiler.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de enero de 2006.

8.- Sanciones:

1. Transcurridos los plazos referidos en el apartado anterior sin haber presentado los documentos justificativos requeridos, supondrá el reintegro de las cantidades satisfechas junto con el interés de demora desde el momento de la percepción.

2. El incumplimiento por parte de los perceptores de plazos referidos para la presentación de documentos justificativos supondrá la inhabilitación para la percepción de cualesquiera de las ayudas o subvenciones restantes.

3. Las asociaciones que no justifiquen en tiempo y forma en el año natural de convocatoria, no podrán solicitar en el próximo año subvención de la Concejalía de Acción Social.

9.- Obligaciones:

1.- Las entidades subvencionadas quedan obligadas a hacer explícito el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen en relación con los programas subvencionados.

2.- Las entidades subvencionadas facilitarán la colaboración con los responsables municipales, informando con suficiente antelación de la realización de, al menos, las actividades más significativas del programa subvencionado.

Se notificará, asimismo, el calendario de la ejecución del programa o sus modificaciones, si existiesen, cuando éste se hubiera incluido en la documentación de la solicitud.

3.- Las entidades subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de subvención, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación o reposición de la cantidad subvencionada si se comprobase la desviación de la misma a finalidades completamente ajenas a las acordadas.

10.- Aceptación de las bases:

La mera participación en la presente convocatoria, presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCION EN MATERIA DE ACCION SOCIAL

1. DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCION

Nombre de la Entidad:

Domicilio:

Población: Código postal:

Teléfono: C.I.F.:

DATOS BANCARIOS

Titular:

Número de cuenta: (20 dígitos)

2. OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

(Actividades/Equipamiento/Alquiler de locales)

3. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....
.....

D./D^a, en calidad de de la Asociación
..... en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2006.

Sello y firma

LMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO II
SOLICITUD PARA ACTIVIDADES

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (por orden de prioridad)

1. Denominación del Programa:

2. Responsable del Programa: Tel.:

3. Destinatarios/as (Sector): Número

4. Ambito donde se desarrolla:

5. Fundamentación del Programa:
.....
.....

6. Objetivo General del Programa:
.....
.....

7. Descripción y desarrollo de actividades:
.....
.....

8. Recursos humanos y materiales a utilizar:
.....
.....

9. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación, ...):
.....
.....

10. Coordinación y colaboración con otras entidades:
SI () Especificar:
NO ()

11. Duración y calendario de realización:
.....
.....

12. Presupuesto:
Coste total:
A) Ingresos:
1. Aportación de la Entidad solicitante:
2. Aportación solicitada al Ayuntamiento:

3. Otras ayudas:

SI () ESPECIFICAR
NO ()

B) Gastos:

Humanos y técnicos:

- 1. Desplazamientos
- 2. Estancia
- 3. Intervención de los ponentes (Costo por cada uno).

Consumos y equipamientos:

- 1. Material didáctico
- 2. Alquiler de equipos

Costes indirectos:

- 1. Gastos de guardería
- 2. Publicidad
- 3. Seguro de accidentes y R.D.
- 4. Otros gastos (máx. 6% Total gastos)

13. Memoria valorada del proyecto:

.....
.....
.....

ANEXO III
SOLICITUD PARA EQUIPAMIENTO

PROYECTO QUE RECOJA LA UTILIDAD DEL MATERIAL A ADQUIRIR:

.....
.....
.....

PRESUPUESTO:

.....
.....

SOLICITADO:

.....
.....

ANEXO IV
SOLICITUD PARA ALQUILER DE LOCALES

JUSTIFICACION DETALLADA DE LA NECESIDAD Y PROYECTO DE ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EN EL MISMO:

.....
.....
.....
.....

PRESUPUESTO:

.....
.....

SOLICITADO:

.....
.....

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución de fecha 7 de febrero del 2006, ha resuelto aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de la/s plaza/s siguientes:

Una Plaza de Auxiliar administrativo (Secretaría)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Bernal Carro, Celia Fuensanta con D.N.I nº 16.798.907-Y
2. Cabrerizo Gómez, Esperanza con D.N.I nº 72.884.786-V
3. Gil Lallana, Ana Cristina con D.N.I nº 16.805.582-B
4. Gonzalo Palomar, Elena con D.N.I nº 72.885.783-W
5. Hernández Manrique, María con D.N.I nº 16.810.166-H
6. Izquierdo Delgado, M^a. Rosaura con D.N.I nº 16.809.937-L
7. Lavilla Sanmartín, Patricia con D.N.I nº 43.710.713-H
8. Rastrollo Lechón, Iván con D.N.I nº 78.904.320-Z
9. Rodrigo Frías, M^a. Isabel con D.N.I nº 34.080581-D
10. Jesus Arroyo Carro con D.N.I nº 72.875.499-E

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Una Plaza de Personal de Oficios Varios-Jardinero

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. García de Diago Jesús D.N.I nº 72.888.139-N
2. Pascual Benito, José Justo D.N.I nº 72.870.807 E.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Una Plaza de Personal de Oficios Varios-Conductor.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Benito Andrés Plácido con D.N.I nº 72.876.867-X.
2. Delso Salvador Juan con D.N.I nº 16.797.332-H
3. Rodríguez Ortega Nicolás con D.N.I nº 72.878.948 K.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. Ninguno

Una Plaza de Operario de Obras y Servicios.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Abad Rocha José Manuel con D.N.I nº 72.879.563-S.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Una Plaza de Auxiliar de Bibliotecas.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Asensio Calvo, M^a. Jezabel con D.N.I nº 72.884.591-Y
2. Cabeza Crespo, José Alberto con D.N.I nº 16.808.542-G
3. Gómez Martínez, Jesús Carmelo con D.N.I nº 72.879.358-V
4. Jiménez Hernando, M^a. Isabel con D.N.I nº 16.808.617-X
5. Murillo Lahilla, Laura con D.N.I nº 72.974.870-X
6. Rastrolo Lechón, Iván con D.N.I nº 78.904.320-Z
7. Rodríguez Rodríguez, Fco. José con D.N.I nº 71.130.633-M

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

La realización del primer ejercicio (único) comenzará:

- Auxiliar administrativo (Secretaria), el día 29 de marzo a las 9 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

- Plaza de Personal de Oficios Varios-Jardinero, Plaza de Personal de Oficios Varios-Conductor, Plaza de Operario de Obras y Servicios, el día 5 de abril a las 11 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

- Plaza de Auxiliar de Bibliotecas, el día 5 de abril a las 9 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Auxiliar administrativo:

- Presidente: D. Antonio Pardo Capilla. (Alcalde del Ayuntamiento)

- Suplente: D. Jesús Alonso Romero. (1º Tte Alcalde)

- Secretario: D. José Carlos Gil Encinas (Secretario de la Corporación).

- Vocal: D. José Ramón Andrés Martínez (Auxiliar Administrativo).

- Suplente Dña. Carmen Fernández Chamarro. (Auxiliar Administrativo).

- Vocal Dña. M^a Carmen Jiménez García (Tte. Alcalde)

- Vocal: Dña. Berta Iglesias Rubio, Técnico de Administración General.

- Vocal: Dña. Aurora Molina Jiménez (En representación de la Junta de Castilla y León).

- Suplente: Dña. María Jesús Martínez Crespo.

Plaza de Personal de Oficios Varios-Jardinero, Plaza de Personal de Oficios Varios-Conductor, Una Plaza de Operario de Obras y Servicios:

- Presidente: D. Antonio Pardo Capilla. (Alcalde del Ayuntamiento)

- Suplente: D. Jesús Alonso Romero (Tte. Alcalde)

- Secretario: D. José Carlos Gil Encinas (Secretario de la Corporación).

- Vocal: D. Vicente Hernández Morena (Concejal de Obras y Servicios).

- Vocal: Dña Berta Iglesias Rubio. Técnico de Admón. General).

- Vocal: D. Teodoro Andrés Martínez, (en representación sindical).

- Vocal: Dña Aurora Molina Jiménez (En representación de la Junta de Castilla y León).

- Suplente: Dña María Jesús Martínez Crespo.

Plaza de Auxiliar de Bibliotecas:

- Presidente: D. Antonio Pardo Capilla. (Alcalde del Ayuntamiento)

- Suplente: D. Elías Alonso Palomar. (Tte. Alcalde)

- Secretario: D. José Carlos Gil Encinas (Secretario de la Corporación).

- Vocal: D. Jesús Alonso Romero (Tte. Alcalde).

- Vocal: Dña. Mari Carmen Jiménez García.

- Vocal: Dña. Berta Iglesias Rubio, Tco de Admón. General.

- Vocal: Dña Aurora Molina Jiménez (En representación de la Junta de Castilla y León).

- Suplente: Dña. María Jesús Martínez Crespo.

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de febrero del 2006.-
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 467

VINUESA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia de la dotación de la Casa del Parque y del Museo del Bosque del Espacio Natural de la Laguna Negra que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente de la contratación de consultoría y asistencia del Diseño e Instalación de la Dotación de la Casa del Parque y del Museo del Bosque del Espacio Natural de la Laguna Negra, con un presupuesto de QUINIENTOS CINQUENTA MIL EUROS (550.000, euros).

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria del concurso, que se postergará en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego objeto de exposición al público, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Vinuesa

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del Objeto: Dotación de la Casa del Parque y del Museo del Bosque del Espacio Natural de la Laguna Negra.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- *Presupuesto base de licitación:*

En cifra: 550.000 €.

En letra: Quinientos cincuenta mil euros.

5.- *Plazo de ejecución.*

La totalidad de la dotación 9 meses.

No obstante, la parte correspondiente al Museo del Bosque, para su apertura al público el 1 de agosto de 2006.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vinuesa

b) Domicilio: Pza. Juan Carlos I

c) Localidad y código postal: Vinuesa 42150

d) Teléfono: 975378011

e) Telefax: 975378036

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

No se exigen.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: A los 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la fecha del último anuncio de los dos diarios en los que se publicará (En el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el B.O.C. y L.) hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

c) Se podrán presentar reclamaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio.

9.- *Otras informaciones:* Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

10.- *Plazo de garantía:* 6 meses.

11.- *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

12.- *Revisión de precios:* No procede.

Vinuesa, 26 de enero de 2006.- El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 510

CASTILRUIZ

Por D. José Zatorre Alonso se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y de apertura para la actividad de taller mecánico-herrería en la calle San Roque nº 22 de Castilruiz, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Castilruiz, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 471

Por D^a María Miranda Carretero se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra, ambiental y de apertura para la ampliación de la actividad de panadería y legalización de la actividad en funcionamiento ubicada en la calle Carretera de Fuentestrún nº 4 de Castilruiz, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Castilruiz, 1 de febrero de 2006.- El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 472

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial el Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y recogida de basura correspondientes al segundo semestre de 2005, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Castilruiz, 6 de febrero de 2006.– El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 473

— . . —

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de Castilruiz en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2005, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basura.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo y lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: En el Ayuntamiento de Castilruiz durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz.

Castilruiz, 6 de febrero de 2006.– El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 474

MATALEBRERAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial el Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura correspondientes al año 2005, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Matalebreras, 31 de enero de 2006.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 475

— . . —

Por Talleres Calvo, C.B. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para la instalación de depósito aéreo GLP de 4880 litros e instalación interior de gas para suministro a taller mecánico de su propiedad en la parcela número 5021 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de Matalebreras, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Matalebreras, 31 de enero de 2006.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 476

LUBIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre 2005, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....5.400 €
Transferencias corrientes:1.600 €
Ingresos patrimoniales:.....109.000 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....16.800 €
TOTAL INGRESOS:.....132.800 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:800 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:64.900 €
Gastos financieros:.....100 €
Transferencias corrientes:5.300 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....61.700 €
TOTAL GASTOS:132.800 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lubia, 26 de enero de 2006.– El Alcalde pedáneo, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 477

MATUTE DE ALMAZÁN

Esta Junta Vecinal en sesión de 11 de enero de 2006 ha acordado convocar la presente licitación para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto del aprovechamiento forestal perteneciente al Monte "Pinar de Matute" N° 65 del C.U.P., que a continuación se indica:

I.- *Objeto del contrato:* Lo será la enajenación y ejecución del siguiente aprovechamiento:

Lote 1/2004:

Objeto: Madera de Industria.

Volumen: 5000 estereos.

Localización: Tranzones 6, 7, 8, 9 y 10 del Cuartel B.

Tasación global: 15.000,00 €.

Tasación unitaria: 3 €/estereo.

Precio índice: 18.750,00 €.

Garantía provi.: 300,00 €.

Garantía defini.: 4% del precio adjudicado.

II.- *Duración del contrato*: Hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de la enajenación y ejecución del aprovechamiento.

III.- *Tipo de licitación*: El que se dice en la tasación global. El precio ofertado será dividido por el volumen, para obtener el precio unitario por metro cúbico, que será el que sirva para liquidar el aprovechamiento a resultas del volumen final resultante.

IV.- *Pliego de Cláusulas*: Regirá el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobado para éste y sucesivos aprovechamientos, en sesión de 15 de enero de 1996.

V.- *Garantías*: Para participar en la licitación será necesario depositar previamente la garantía provisional determinada (300,00 €). La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

VI.- *Presentación de proposiciones*: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

VI.1. Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán la Secretaría General del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en mano, de las 9,30 a las 14,00 horas, durante los 15 (quince) días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. (si el último día de plazo es sábado o inhábil, se prorrogan un día más)

VI.2. Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/2004.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

b) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/2004", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1 Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la LCAP.

VII.- *Apertura de proposiciones*: El acto de clasificación de documentos y apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de Matamala a las 14,30 h. del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII.- *Modelo de proposición*: La proposición se ajustará básicamente al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con Poder Bastanteado), vecino de con domicilio en, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio global de euros (en letra y número).

..... a ... de de 2006.

Matute de Almazán, 3 de febrero de 2006.- El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 480

BUBEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)

Buberos, 31 de enero de 2006.- El Alcalde, Santiago Ortega Alonso. 490

YANGUAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	15.500 €
Tasas y otros ingresos:.....	18.800 €
Transferencias corrientes:	39.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	68.800 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	208.000 €
TOTAL INGRESOS:	350.100 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	21.800 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	90.050 €
Gastos financieros:.....	2.450 €
Transferencias corrientes:	2.100 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	227.200 €
Pasivos financieros:	6.500 €
TOTAL GASTOS:	350.100 €

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios de carrera.

Denominación plaza: Secretaría-Intervención

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 20.

b) Personal laboral: 1 plaza eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 7 de febrero de 2006.- El Alcalde, José Rico Martínez. 491

- - -

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Yanguas, adoptado en fecha 20 de diciembre de 2005, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Capítulo	Partida	Descripción	Euros
1	121-120	RETRIBUCIONES BASICAS	2.000
1	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	5.000
2	21000	MATERIAL INFRAES. Y BIENES NATUR.	12.000
2	22000	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
2	23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACION	5.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yanguas, 7 de febrero de 2006.- El Alcalde, José Rico Martínez. 492

NARROS

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Basuras, correspondiente al ejercicio 2006.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Narros, 8 de febrero de 2006.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 493

DURUELO DE LA SIERRA

D. Carlos de Miguel Martín, como administrador de la entidad mercantil Maderas de Miguel Martín, S.L., solicita licencia ambiental para aserradero de madera en calle Ronda de las Cooperativas nº 14, parcelas 24 y 24 A del Polígono Industrial de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Duruelo de la Sierra, 8 de febrero de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 495

ALMAZÁN

SUBASTA DE DOS PARCELAS
EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

1ª.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, de las parcelas municipales siguientes:

- Parcela nº 5 del Estudio de Detalle de Rochina, con una extensión superficial de 2.208,19 m².

- Parcela nº 6 del Estudio de Detalle de Rochina, con una extensión superficial de 3.911,09 m²

Las dos parcelas se enajenan en lote único, sin que ningún licitador pueda presentar proposiciones independientes para cada una de las parcelas.

2ª.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación al alza se fija en 103.600 euros, más I.V.A.

3ª.- **GARANTÍAS:** Provisional el 2 % del precio de licitación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4ª.- **PLIEGO DE CONDICIONES:** Estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

5ª.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS:** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de ofertas será el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si el plazo de presentación y el de apertura coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

6ª.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y MODELO DE PROPOSICIÓN:** La especificada en la base 7ª del Pliego de Cláusulas.

7ª.- **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, notariales, registrales y de impuestos que graven este tipo de contratos.

Almazán, 8 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 496

CARABANTES

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de febrero de dos mil seis, la modificación de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Carabantes, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 498

ÓLVEGA

CUENTA GENERAL DE 2004

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 8 de febrero de 2006.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 487

LOS VILLARES DE SORIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y ante la imposibilidad de realizar la notificación de la renovación de la inscripción padronal.

He resuelto:

PRIMERO: Acordar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Carolina Mora de Carrillo, con pasaporte 41367629 dado que no se ha procedido a la renovación de su inscripción en el plazo dado en el artículo 16 de la Ley 7/85, que finalizó el día 22 de diciembre de 2005, y acordar su baja definitiva en el Padrón de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

Los Villares de Soria, 6 de febrero de 2006.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 505

YELO

Elaborado el Padrón Municipal de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras para el ejercicio 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presenta anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el Padrón y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Yelo, 9 de febrero de 2006.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 511

COVALEDA

Aprobado el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2006, queda expuesto durante veinte días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Covaleda, 9 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 512

CIRUJALES DEL RÍO

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2005, sobre modificación de créditos en el Presupuesto General 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Partida</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consignación final</i>
011.911	736,16	1.486,16
314.16000	460,00	1.060,00
121.120	150,00	2.140,00
121.121	400,00	3.940,00
432.22100	110,00	3.110,00
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO		1.855,16

La operación anterior se financia con una baja de crédito de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

DISMINUCIÓN DE CRÉDITO DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Disminución</i>	<i>Consignación final</i>
121.23000	200,00	00,00
121.233	600,00	00,00
122.22706	1.056,16	243,84
TOTAL DISMINUCIÓN CRÉDITO DE GASTOS		1.856,16

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 2971998, de 13 de julio, regula-

dora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Cirujales del Río, 31 de enero de 2006.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 515

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0003/2006 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 0003/2006-DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>	<i>Órgano que la tramita</i>
46625723-P AVEDILLO CARRETERO MILAGROS Cl. Manzana, N° 13 Piso 2 IZQ. 28.015 Madrid	42-DAMZ-TPA-LTP-05-000006 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
B-42171314 PLANAS MENDARO STAMPA SLL Cl. Santiuste, n° 13 42.240 Medinaceli. Soria	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000384 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
30212274-A MORENO HERNANDEZ ANTONIO Cr. Granada-Badajoz KM. 205 14240 Belmez. Córdoba	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000244 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
46841908-Q CASADO ELVIRA DANIEL Cl. Ramón Benito Aceña, N° 23 42.162 Garray. Soria	42-IND7-TPA-LTP-05-000293 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria Pz. Mariano Granados, 1 42.002 Soria

Soria, 8 de febrero de 2006.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. V° B° El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 497

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma línea aérea de media tensión derivación Izana-Campanañón y nuevo C.T.I. Campanañón, en los términos municipales de Quintana Redonda y Golmayo (Soria) (SIR 27107), Expediente: AT-9.176 (1/2006).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto:* Mejora del suministro.
- Características:*

– Reforma de la línea aérea trifásica a 10 kV de sustitución de instalación de instalación existente, origen en apoyo existente de la línea denominada Quintana Redonda de la SET Los Rábanos y final en apoyo nº 50 para C.T. Camparañón que se proyecta, de 6.198 m. de longitud con una derivación en el apoyo nº. 4 al C.T.I. Morales-El Cubazo de 152 m. y otra en el apoyo nº. 12 al C.T.I. Izana de 330 m. Apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido y conductor LA-56.

– C.T. Camparañón, intemperie sobre apoyo metálico de fin de línea transformador de 50 KVA relación 10 kV B-1.B-2 y dos cuadros de baja tensión.

d) *Presupuesto:* 151.444,57 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 16 de enero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 470

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 6 de febrero de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica: Línea eléctrica aérea a 132 kV SET Los Campillos SET Bordecorex en TT.MM. Barca y Velamazán (Soria). Titularidad de Gama Energías, S.A. Expediente Nº 9.184-8/2006.

Con fecha 6 de febrero de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por Resolución de 11 de octubre de 2005 de este Servicio Territorial se otorgó la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto publicándose en los Boletines B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 8 y 11 de noviembre de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 la empresa solicitó la Declaración de Utilidad Pública en concreto de estas instalaciones sometiéndose, a información publica en los B.O.C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 22 y 14 de diciembre de 2005, en el periódico Heraldo de Soria de fecha 12 de di-

ciembre de 2005 e igualmente se expuso en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Barca y Velamazán, sin que se presentarán alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En este sentido es de aplicación la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, El R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. DECLARAR la utilidad pública, en concreto, del Proyecto de Línea Eléctrica Aérea a 132 kV SET Los Campillos SET Bordecorex, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

T.M.: BARCA

Catastro Pol./Par.	Propietarios	Vuelo superficie		Naturaleza terreno
		m.l.	m²	
8/325	ESTEBAN IGLESIAS TORRUBIANO	34,25	513,7	CEREAL SECANO
8/325	ESTEBAN IGLESIAS TORRUBIANO	4,77	71,6	CEREAL SECANO

T.M.: VELAMAZAN

Catastro Pol./Par.	Propietarios	Vuelo superficie		Naturaleza terreno
		m.l.	m²	
2/869	EMILIO ORTE RINCÓN	61,59	923,8	CEREAL SECANO
2/862	EMILIO ORTE RINCÓN	34,64	519,6	ERIAL

Soria, febrero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 479

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria